I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2027 / 1267 /2009

Cerrillos, 12 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4494/2009; el Memorándum N°1000/595/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N° 901/260/2009 del Departamento de Aseo y Ornato; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra, según Acta N°30 de fecha 21 de julio de 2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de fecha 23 de Julio de 2009, denominado "**CONSTRUCCION DE SUMIDERO AGUAS LLUVIAS, CALLE DIVINA COMEDIA**", suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **Héctor Alberto Valenzuela Tobar**, cédula de identidad N°4.876.645-5, para la Construcción de Sumidero Aguas Lluvias, calle Divina Comedia, según términos de referencia que consiste en:

1. Sumidero grande tipo S2, con cámara en cuneta Norte.
2. Sumidero grande tipo S3 conectado a tubo colector de aguas lluvias existente en acera Sur.
3. Cruce de tuberia de D=300mm. bajo pavimento de asfalto en calle Divina Comedia de un ancho de 7,00 metros.
4. Rejillas en acero laminado, para sumidero grande S1.
5. Terminación interior estuco afinado.

2. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $2.403.800.- (dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos pesos), IVA incluido.

3. El presente Contrato regirá al momento de la entrega de terreno por parte del ITO.

4. La factura presentada deberá ser visada por don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor del servicio, con una vigencia de 10 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001267

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0070058 del Banco BBVA, por la suma de $240.380.-(doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos), con vencimiento al 06 de septiembre de 2009. Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 31.02.048-4 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Director de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Inspector Técnico
Departamento de Abastecimiento
Tesoreria Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO AGUAS LLUVIAS, CALLE DIVINA COMEDIA.

En Cerrillos, a 23 de Julio de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR,** chileno, casado, Contratista, cédula de identidad número 4.876.645-5, domiciliado en Pasaje Otelo N° 720, comuna de Maipú, teléfono 854 25 12, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestaciones de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum N° 401/794/2009 de fecha 22 de Julio de 2009, Orden de Compra N°324-1702-SE09, Orden de Imputación N°013129 y Solicitud de Pedido N°021483, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR** para la **Construcción de Sumidero Aguas Lluvias, calle Divina Comedia, según términos de referencia.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, y lo ofertado en la solicitud de cotización, que consiste en:

- Sumidero grande tipo S2, con cámara en cuneta Norte.
- Sumidero grande tipo S3 conectada a tubo colector de aguas lluvias existente en acera Sur.
- Cruce de tubería de D=300 mm. bajo pavimento de asfalto en calle Divina Comedia de un ancho de 7,00 metros.
- Rejillas en acero laminado, para sumidero grande S1
- Terminación interior estuco afinado.

TERCERO: El presente contrato regirá al momento de la entrega de terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar de $2.403.800.-(dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos pesos), Iva Incluido.

QUINTO: La Factura presentada deberá ser visada por don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Depto. de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor del servicio, con una vigencia de 10 días hábiles más que la fecha de término de Contrato.

SEPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Depto. de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, declarando don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR
C.I. 4.876.645-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Rct.